

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO
ROTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED - RSG N° 251-2018-MINEDU

POR UNIDAD FAMILIAR

N°	Nombres y apellidos	Expediente	Experiencia Laboral						Unidad familiar			Especialización, capacitación y perfeccionamiento, realizado en los 5 últimos años			total puntaje
			Tiempo de servicios oficial	Tiempo de servicios en el último cargo	Servicios prestados en condiciones diferenciales				Por residencia de cónyuge	Por hijos menores estudiantes o incapacitados	Por padres mayores de 70 años o incapacitados	Especialización relacionados con el cargo, duración no menor de un año o de dos semestres lectivos 10 puntos cada uno hasta un máximo de 20 puntos	Capacitación o perfeccionamiento de 3 meses hasta un año, se otorga 5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos	Capacitación o perfeccionamiento menores de 30 días, se otorga 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos	
					Zona de frontera	Zona selva	Zona rural (Distrito 3 puntos, Caserío 5 puntos, Lugar inhóspito 10 puntos)	Altura excepcional (Ciudad capital de provincia 3 puntos, ciudad capital de distrito 5 puntos, otras zonas 10 puntos)							
1	GRISELDA LOURDES ANDIA APCHO	1970103-1601384	9	4			5	10		25	5		15		73
2	CARLOS ISAAC ASTO QUISPE	1967844-1599595	7	10			3			25		10	15		70



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VÍCTOR FAJARDO
ROTACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0639-2004-ED - RSG N° 251-2018-MINEDU

POR INTERÉS PERSONAL

N°	Nombres y apellidos	Expediente	Experiencia Laboral						Unidad familiar			Especialización, capacitación y perfeccionamiento, realizado en los 5 últimos años			total puntaje
			Tiempo de servicios oficial	Tiempo de servicios en el último cargo	Servicios prestados en condiciones diferenciales				Por residencia de cónyuge	Por hijos menores estudiantes o incapacitados	Por padres mayores de 70 años o incapacitados	Especialización relacionados con el cargo, duración no menor de un año o de dos semestres lectivos 10 puntos cada uno hasta un máximo de 20 puntos	Capacitación o perfeccionamiento de 3 meses hasta un año, se otorga 5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos	Capacitación o perfeccionamiento menores de 30 días, se otorga 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos	
					Zona de frontera	Zona selva	Zona rural (Distrito 3 puntos, Caserio 5 puntos, Lugar inhóspito 10 puntos)	Altura excepcional (Ciudad capital de provincia 3 puntos, ciudad capital de distrito 5 puntos, otras zonas 10 puntos)							
1	EDOMS NILO TANTA HUAMANÍ	1971615-1602596	No adjunta requisitos exigidos artículo 9° RM N 639-2004-ED - Plaza con estabilidad laboral												0

